

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veintiuno de julio de dos mil veintiuno

En atención a los documentos radicados el 10 de junio de 2021 y de conformidad con los artículos 1666, 1668 y 1670 del C.C., se dispone:

1. Reconocer como subrogatario al *Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG S.A.* hasta la concurrencia del crédito cancelado, el cual equivale a la suma de \$20'581.174,00 M/Cte., de acuerdo a lo manifestado por el apoderado del *Banco de Bogotá S.A.*

2. Reconocer personería al abogado *Juan Pablo Díaz Forero*, como apoderado judicial del *Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG S.A.*

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2020-00106